



Pensiones

La nueva ayuda fiscal a los planes

P3

LAS CUENTAS EN LA FISCALIDAD DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO

En euros.

	300	1.500	3.000	6.066,82	6.500
Aportación de la empresa por trabajadores con un salario inferior a 27.000 euros al año	300	1.500	3.000	6.066,82	6.500
Ahorro en las cuotas de la Seguridad Social (23,6%)	70,8	354	708	1.431,77	1.431,77
Ahorro en Impuesto sobre sociedades (deducción en cuota del 10%)	30	150	300	606,68	650
AHORRO TOTAL POR TRABAJADOR	100,8	504	1.008	2.038,45	2.081,77

Expansión

Fuente: Inverco

FONDOS DE PENSIONES

La nueva ayuda fiscal a los planes

La legislación que entró en vigor este año fija las nuevas deducciones fiscales que las empresas pueden aplicarse cuando realicen aportaciones al plan de pensiones de sus trabajadores.

E. del Pozo, Madrid

Las reglas del juego de los nuevos fondos de pensiones de empleo y productos similares priman las aportaciones que las empresas realicen a esta vía de ahorro para complementar la pensión pública de sus trabajadores.

Los cambios aprobados por el Gobierno han recortado la ayuda fiscal a los planes de pensiones de los particulares y han aumentado la de estos productos.

Estas modificaciones se traducen en que por cada 100 euros anuales que un empresario aporte al plan de pensiones de un empleado se ahorrará 23,6 euros en su cuota a pagar a la Seguridad Social. A esto se suma un 10% de ahorro en la cuota del impuesto de sociedades ligado a cada trabajador. La condición es que los trabajadores que reciben esta aportación en su plan de pensiones deben tener un salario inferior a 27.000 euros anuales.

Cuando se trate de trabajadores con retribuciones brutas anuales superiores a 27.000 euros, la deducción se aplicará sobre la parte proporcional de las contribuciones empresariales que correspondan a esos primeros 27.000 euros de salario.

Las aportaciones para los empleados con sueldos inferiores a 27.000 euros son mayores

La ayuda fiscal máxima supone un tercio de la aportación realizada por la empresa

Con estos datos encima de la mesa, un empresario que realice una aportación de 300 euros en un ejercicio al plan de pensiones de un empleado obtendrá un ahorro total de 100,8 euros o lo que es lo mismo, su aportación neta se reducirá un tercio y quedará en 200 euros. El ahorro total se desglosa en 70,8 euros por el ahorro del 23,6% en las cuotas a la Seguridad Social y un 10% en el impuesto de sociedades, equivalente a 30 euros (ver ilustración adjunta).

Estos números aumentan si se incrementa la aportación del empresario y el ahorro pasa a ser de 1.008 euros si la

aportación se eleva a 3.000 euros anuales, equivalentes a 250 euros al mes.

La reducción en la cuota a la Seguridad Social tiene fijado por norma su tope en 1.431,77 euros, que corresponden a una aportación anual de 6.066,82 euros.

En este caso, el ahorro del 10% en el impuesto de sociedades se eleva a 606,68 euros. De esta forma, la ayuda total en esta situación se coloca en 2.038,45 euros.

Tras los cambios legales aprobados el año pasado, la aportación máxima que se puede realizar a un plan de pensiones de empleo es de

8.500 euros que puede correr a cargo del empresario y del trabajador.

Autónomos

Los trabajadores autónomos pueden destinar hasta un total de 5.750 euros anuales para acumular una bolsa de ahorro para su jubilación.

La mayor parte, 4.250 euros, son aportaciones a un plan de pensiones simplificado, que se pondrán en marcha, entre otras cosas, cuando se apruebe la norma que regula su funcionamiento. Los otros 1.500 euros se pueden aportar a un plan de particulares.